

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme.31388>

LA REPOBLACIÓN EN EXTREMADURA: REFLEXIONES SOBRE LAS APORTACIONES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS

Repopulation in Extremadura: Thoughts on the Research Contributions in Last Decades

María Dolores GARCÍA OLIVA

Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura. Avenida de la Universidad, s/n.º, 10003 Cáceres. C. e.: gciaoliv@unex.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5002-6303>

Recibido: 2023-07-07

Revisado: 2023-09-17

Aceptado: 2023-10-10

RESUMEN: Los estudios realizados en las últimas décadas sobre la repoblación en Extremadura han sido numerosos y, sin duda, han contribuido notablemente a ampliar el conocimiento sobre este tema de investigación. No obstante, el avance en ocasiones se ha visto limitado por el hecho de que no siempre se ha aplicado la crítica científica a la tradición libresco, se han aceptado hipótesis de trabajo como hechos contrastados y los datos extraídos de las fuentes escritas a veces no se han interpretado de manera correcta. Estas prácticas han condicionado los resultados obtenidos en el estudio de algunos aspectos como la cronología de la colonización, los orígenes de los núcleos de población y las formas de poblamiento, cuestiones que se exponen en este trabajo.

Palabras clave: Historia rural; Baja Edad Media; Extremadura; repoblación; poblamiento.

ABSTRACT: The recent studies on the repopulation of Extremadura have been numerous and have contributed significantly to broadening knowledge on this research topic. However, progress has sometimes been limited because scientific criticism has not always been applied to the book tradition. As consequence, some working hypotheses have been accepted as contrasted facts and the data extracted from written sources have sometimes not been interpreted correctly. These practices have conditioned the results of the studies about some aspects, such as the chronology of colonisation, the origins of the settlements and their forms, questions which are discussed in this work. All these matters are exposed within this essay.

Keywords: Rural history; Late Middle Ages; Extremadura; repopulation; settlement.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 El avance de la colonización. 2 El poblamiento rural. 3 Una evolución controvertida: ¿de dehesa a aldea? 4 Referencias bibliográficas.

0 INTRODUCCIÓN

Los trabajos de investigación sobre la repoblación en Extremadura realizados en las últimas décadas se han traducido en una notable ampliación del conocimiento sobre ese proceso, aunque tal conocimiento no es similar para todas las zonas de la región. Algunas han sido objeto de monografías específicas, las cuales se circunscribieron en principio a los concejos de realengo, lo que permitió un análisis más detallado del tema en ese ámbito¹. Si bien estos estudios han sido tachados de seguir «un patrón excesivamente localista», y se ha considerado que no se han contextualizado en el proceso repoblador de la región², no cabe duda de que tales monografías han facilitado abordar el análisis de la repoblación en el conjunto de la región extremeña y, de hecho, en las obras de carácter general se tienen en cuenta las aportaciones realizadas en las monografías locales publicadas hasta el momento, como se puede observar en las referencias a pie de página de esos trabajos³. Además, en estos se ha tenido en cuenta, en mayor o menor medida, la organización jurisdiccional implantada tras la conquista. Así, en la obra de Ángel Bernal Estévez, el estudio de la repoblación, parte que ocupa dos tercios de la misma, se realiza contemplando de manera diferenciada cada una de las unidades jurisdiccionales establecidas, y la exposición de Juan Luis de la Montaña Conchiña, si bien analiza la ocupación del espacio por amplios sectores geográficos, tiene presente también las diferentes circunscripciones existentes en dichos sectores⁴.

Es comprensible la estrecha relación existente entre las monografías de carácter local y los trabajos que tienen un enfoque más general porque, como señala Julián Clemente Ramos, los estudios históricos enmarcados en contextos amplios mantienen un diálogo permanente con los dedicados a espacios más reducidos⁵. En efecto, la concreción del objeto de estudio facilita realizar un análisis más pormenorizado y los resultados obtenidos permiten afianzar, corregir o matizar planteamientos desarrollados desde un punto de vista regional, al mismo tiempo que los conocimientos generales influyen en la perspectiva adoptada a la hora de abordar el análisis de aspectos más concretos. Por eso ambos tipos de estudios son complementarios y, de hecho, después de la publicación de los citados trabajos de Ángel Bernal Estévez y Juan Luis de la Montaña Conchiña

¹ Son los trabajos de Santos Canalejo, *Plasencia*, García Oliva, *Organización* y Sánchez Rubio, *El concejo*.

² Montaña Conchiña, «Reflexiones», 84 y «Poblamiento», 572.

³ Por ejemplo, Bernal Estévez, *Poblamiento*, se apoya especialmente en la obra de Santos Canalejo para lo relativo a Plasencia; en Antonio C. Floriano Cumbreño y María Dolores García Oliva cuando trata el concejo de Cáceres; en Ángeles Sánchez Rubio y Clodoaldo Naranjo Alonso, cuando expone la repoblación del término de Trujillo, y, en el caso de Badajoz, tiene en cuenta a Juan Solano de Figueroa, Esteban Rodríguez Amaya y Pedro Rubio Merino.

⁴ Bernal Estévez, *Poblamiento*, 32-214; Montaña Conchiña, *La Extremadura*, 47-77.

⁵ Clemente Ramos, *Medellín*, 15.

sobre la repoblación en Extremadura, han aparecido monografías centradas solo en un ámbito jurisdiccional donde se analiza el proceso de una manera más pormenorizada⁶. Contamos, además, con numerosos artículos dedicados al análisis de algunos aspectos de la repoblación, lo que hace que el acervo bibliográfico sea considerable. No obstante, a pesar de que se hayan realizado notables progresos en este ámbito de investigación hay que advertir que seguimos encontrando planteamientos asentados en la historiografía carentes de fundamento, a pesar de contar con aportaciones que los han cuestionado de manera razonada.

Conviene recordar que la investigación sobre el proceso repoblador en Extremadura se ve condicionada, en parte, por la falta de fuentes documentales⁷. Si la discontinuidad de la información y su heterogeneidad son rasgos que, en general, afectan a las fuentes de época preestadística, en este caso nos encontramos además con el problema añadido de su escasez. La rareza de los documentos es notable para los primeros tiempos de la repoblación, cuando son realmente exiguos, y aunque aumentan hacia mediados del siglo xiv no empiezan a ser más numerosos hasta casi un siglo después, retrocediendo la penuria informativa en las últimas décadas del siglo xv de manera ya más evidente y generalizada.

El volumen de documentación no es el único elemento que interviene en el análisis histórico, pues también es importante el tratamiento que se aplica a las fuentes consultadas, el cual no siempre se ha realizado con el rigor exigible y eso influye en los resultados obtenidos. Por ejemplo, Montaña Conchiña afirma que en el Fuero de Plasencia ya se contemplaban las dehesas de propiedad privada, las cuales por tanto se crearon allí desde los inicios, pero el artículo en el que se basa se refiere a espacios de dimensión reducida, como en los fueros de Coria y de Cáceres, no a los de gran extensión como él interpreta⁸. El mismo historiador, cuando trata sobre la posible diferencia de extensión de las tierras entregadas a caballeros y peones, remite a un documento de 1286 relativo a Badajoz que, en su opinión, aporta indicios sobre ese aspecto, pero la información que contiene se refiere a la falta de documentos que tienen los vecinos de sus propiedades debido a la inexistencia de notario cuando las obtuvieron; lo que sí evidencia es que algunos habían ampliado sus heredades ilegalmente y también que las compras habían intervenido en la formación de los patrimonios⁹.

⁶ *Ibidem*; Clemente Quijada, *El mundo rural*; Lora Serrano, *Ambroz*.

⁷ Por ejemplo, la falta de información para las primeras décadas de la etapa cristiana en Olivenza impide plantear hipótesis fundadas sobre los inicios de la repoblación de la villa en opinión de Franco Silva, *La villa de Olivenza*, 34. Esa misma circunstancia ha dificultado el estudio de la repoblación de los territorios de la Orden de Santiago según Bernal Estévez, *Poblamiento*, 163 y posiblemente por ese motivo Rodríguez Blanco inició el estudio de la población en los territorios santiaguistas en las últimas décadas del siglo xv (*La Orden de Santiago*, 75). Para Extremadura en general se hace eco de la deficiencia informativa para los primeros tiempos de la etapa cristiana Montaña Conchiña, *Poblamiento*, 576 y 580, autor que, a la falta de documentación, añade su desproporción desde un punto de vista cualitativo en «Reflexiones», 83.

⁸ *La Extremadura*, 236 y 238. En el texto del fuero conservado se omite la extensión del espacio acotado, pero el artículo es similar al de otros fueros donde sí aparece, y así lo señala Postigo Aldeamil en su edición de esa fuente, donde indica que tenían dos aranzadas («El Fuero», art. 627, 206). Ver García Oliva, *Poblamiento*, 75-7 y 101.

⁹ *La Extremadura*, 408, n. 1370; González, Tomás, *Colección*, 127-8.

Por lo que se refiere a la bibliografía, se observa que no siempre se trata su información con el espíritu crítico que se debe aplicar en cualquier investigación, y la ausencia de comprobación de noticias recogidas en la tradición libresca contribuye a afianzar en el acervo histórico hechos cuya realidad no se ha probado, como ya se ha puesto de relieve en relación con la conquista de algunos lugares de la región extremeña¹⁰.

Estas prácticas, ajenas al rigor que debe conducir la investigación histórica, no se han erradicado de las publicaciones sobre la repoblación en Extremadura e influyen en que los resultados obtenidos no siempre se correspondan con la presunta realidad analizada, como expondré a continuación. Me fijaré solo en algunos aspectos, ya que un estudio exhaustivo requeriría un trabajo más extenso, pero creo que son suficientes para poner de manifiesto que el avance realizado en la investigación sobre este tema no siempre se corresponde con el número de páginas publicadas.

1 EL AVANCE DE LA COLONIZACIÓN

La situación demográfica previa es prácticamente desconocida. Según Manuel Terrón Albarrán, es difícil conocer ni siquiera de manera aproximada la población existente en Extremadura en la etapa almohade; se pueden detectar áreas de mayor concentración demográfica, como en torno a Badajoz y otros núcleos urbanos de cierta importancia, y otras con una baja densidad, caso de amplias áreas entre Cáceres y Badajoz o el sector occidental de la Tierra de Barros, pero se ignoran las condiciones en las que se encontraban en el momento de la conquista¹¹. Tenemos también muy poca información sobre los primeros tiempos de la ocupación cristiana, la cual se refiere fundamentalmente a la conquista de las principales ciudades y fortalezas y a la organización jurídico-administrativa implantada, pero apenas hay noticias sobre el proceso de instalación de los repobladores y el avance en la ocupación efectiva del territorio.

Los escasos lugares habitados en los primeros tiempos de los que tenemos noticias no aparecen en la documentación años después y, dada su pronta desaparición, Julián Clemente Ramos y Juan Luis de la Montaña Conchiña consideran que esa actividad repobladora inicial tuvo un carácter de tanteo¹². No obstante, creo que se puede plantear también la posibilidad de que se tratara de restos del poblamiento existente en la zona cuando se incorporó al dominio cristiano, los cuales pudieron desaparecer según se fue implantando la nueva organización socioeconómica. Es cierto que no tenemos ningún indicio que nos permita comprobar la hipótesis, pero creo que hay que admitir que, aunque predominara la despoblación en la mayor parte de la Transierra, algunas zonas pudieron contar con algunos reductos humanos. Por otra parte, tampoco tenemos

¹⁰ García Oliva, «Espacio sin poder», 112-5.

¹¹ *La Extremadura musulmana*, 297-298. En relación con el territorio de La Mancha, Carlos de Ayala considera también que es imposible valorar su realidad demográfica en el momento de su paso al dominio cristiano («Las Órdenes Militares», 87 y 89).

¹² «Repoblación», 22.

posibilidad de comprobar que todos los lugares documentados en un inicio fueron fruto de la repoblación cristiana.

Pese a la falta de noticias sobre el inicio de la repoblación de la mayoría de los lugares, no es raro encontrar esa información en la bibliografía, aunque a veces se pone de manifiesto la inconsistencia de los datos. Por ejemplo, Ángel Bernal Estévez advierte que las suposiciones sobre el origen de Esparragalejo y La Garrovilla, lugares de la Orden de Santiago que Navarro del Castillo sitúa en la segunda mitad del siglo XIII, son dudosas porque se desconocen los inicios de la repoblación¹³. Asimismo, en relación con las poblaciones surgidas en el término de Capilla, señala que Nicolás Pérez Jiménez retrasa su creación hasta principios del siglo XV o incluso hasta el siglo XVI en algún caso, pero advierte que no indica ninguna referencia documental para avalar esa afirmación¹⁴.

En otras ocasiones, sin embargo, se reproducen los datos encontrados en la bibliografía sin ningún tipo de crítica. Antonio C. Floriano Cumbreño escribió que, en el término de Cáceres, en 1170, se crearon las aldeas de Casas de Don Antonio y de Pedro Cervero y se pobló la atalaya de Santiago de Bencáliz; pues bien, a pesar de que no hay ningún indicio que permita esa suposición, los datos son reproducidos sin atisbo de crítica por Ángel Bernal Estévez¹⁵. José Luis Martín Martín y María Dolores García Oliva señalaron que Alfonso IX se debió ocupar de fortificar la zona sur de Cáceres con una gran cantidad de torres, las cuales enumeran siguiendo a Floriano, cuando más de la mitad, siete de un total de trece, no están citadas en el testimonio documental más próximo a esos años, que es la delimitación del término cacereño que aparece en el fuero romanceado, y la mayoría de los otros topónimos no aparecen documentados hasta varias décadas después¹⁶. Es cierto que la información se ofrece con un matiz hipotético, pero ello no justifica la reproducción de una información carente de fundamento, además de que habría supuesto un trabajo considerable en pocos meses —aunque las construcciones fueran rudimentarias—, ya que el rey murió al año siguiente de la conquista de la villa.

El afán por llegar a establecer una cronología precisa sobre la repoblación de los diferentes núcleos parece haber inducido, incluso, a modificar la información encontrada en las fuentes consultadas. Veamos algún ejemplo. Según Daniel Rodríguez Blanco, Llerena aparece como núcleo de población en 1241, aunque «aún sin entidad», y se basa en Bernabé Moreno de Vargas; en este último autor también se apoya Ángel Bernal Estévez, quien indica que la villa «surgió inmediatamente después de la conquista de la zona», fijando su creación el mismo año al igual que José Vicente Matellanes Merchán, quien sigue a Daniel Rodríguez Blanco¹⁷. Pues bien, Bernabé Moreno de Vargas lo que narra es que, en 1241, el maestre de Santiago partió de Mérida e hizo una expedición contra tierra de moros *adonde aora son las villas del Almendralejo, Fuente el Maestre, Llerena, Vsagre y Guadalcanal*, y en esa expedición conquistó muchos castillos y pueblos, pero dice que

¹³ *Poblamiento*, 171.

¹⁴ *Ibidem*, 156.

¹⁵ Floriano Cumbreño, *Estudios I*, 125 y Bernal Estévez, *Poblamiento*, 102-3 y n. 384.

¹⁶ *Historia de Extremadura*, 303-4.

¹⁷ Rodríguez Blanco, *La Orden*, 60; Bernal Estévez, *Poblamiento*, 192; Matellanes Merchán, *La Orden*, 103.

Francisco Rades y Andrada, a quien sigue casi literalmente, no especificó sus nombres porque entonces ya no conservaban la denominación antigua¹⁸. Es decir, lo que Bernabé Moreno de Vargas y Francisco Rades y Andrada cuentan es que, en 1241, se conquistó el territorio donde se sitúan Llerena y los otros lugares citados, pero no afirman que se repoblaran dichas poblaciones en ese momento, una aseveración que sería sospechosa dado que las fuentes coevas apenas se ocupan del avance cristiano por el territorio y, como he señalado, los documentos son muy raros para la etapa inicial de la repoblación. De acuerdo con el detallado estudio que hace Manuel López Fernández del denominado fuero de Llerena, parece que quien impulsó la repoblación del lugar fue el maestro Gonzalo Ruiz Girón (1275-1280), quien le dio término y creó allí una encomienda¹⁹. Esto no significa que hasta ese momento el sitio estuviera despoblado, sino que hasta esta fecha no se tienen noticias sobre el mismo y que se desconoce su origen.

Otro ejemplo en ese sentido: Ángel Bernal Estévez afirma que desde Mérida el avance repoblador siguió en primer lugar por las vegas del Guadiana, sobre todo por su margen derecha, estableciéndose los nuevos pobladores en Montijo entre 1243 y 1255, y remite a Esteban Rodríguez Amaya. Pero este último no da ninguna fecha sobre el momento en el que se establecieron allí los colonizadores y la única mención cronológica que señala es que el lugar aparece citado como aldea de Mérida en el privilegio concedido en 1327 por el maestro Vasco Rodríguez a la ciudad emeritense²⁰.

A nivel general, quizá quien ha realizado un mayor esfuerzo por fijar el ritmo del avance repoblador en las diferentes zonas de la región extremeña ha sido Juan Luis de la Montaña Conchiña, pero los resultados no siempre son admisibles, debido a que tiene en cuenta cuándo aparecen los topónimos en las fuentes escritas, un indicador que no es plenamente fiable para conocer el origen de un lugar. Por ejemplo, en relación con la penillanura cacereña afirma que Cáceres pasó de cinco a once lugares en la primera mitad del siglo XIV y Trujillo, que en el último tercio del siglo XIII tenía solo tres núcleos rurales, en 1353 contaba con veinticuatro²¹, unas afirmaciones que son cuestionables.

El principal problema en relación con ese aspecto es que la información tiene un carácter aleatorio y, además, no se refiere al momento en el que surge el núcleo documentado. El hecho de que un lugar aparezca en fuentes escritas en una fecha determinada lo único que nos dice es que entonces ya estaba habitado, pero no sabemos desde cuándo, ya que pueden haber transcurrido años desde que se ocupó hasta que aparece por primera vez en documentos o en fuentes narrativas²². Por eso, no sabemos si alguno de los lugares que dice que aparecieron en la primera mitad del siglo XIV se remontan más en el tiempo y se repoblaron antes, en el siglo XIII.

¹⁸ *Historia*, f. 231; Rades, «Chronica», f. 30v.

¹⁹ «Aproximación», 246-8.

²⁰ Bernal Estévez, *Poblamiento*, 170 y Rodríguez Amaya, «La Orden», 265-6.

²¹ *La Extremadura*, 95 y 98. Estos datos se recogen también en Clemente Ramos y Montaña Conchiña, «Repoblación», 32-3.

²² Barrios García, *Estructuras*, II, 50; Martínez Sopena, *La Tierra*, 184-5; Clemente Ramos, *Medellín*, 40-1. El mismo Juan Luis de la Montaña Conchiña unas páginas antes también admitía la posibilidad de que en el término de Cáceres algunos núcleos hubieran sido ocupados años antes al de su aparición en las fuentes escritas (*La Extremadura*, 66).

Dado el carácter aleatorio de la información no se puede olvidar que su valor es relativo. No se trata de una relación de lugares existentes en un momento dado, como el nomenclátor de villas y aldeas de Ávila de mediados del siglo XIII, donde aparece una relación casi completa de los lugares habitados entonces en ese obispado²³, sino de topónimos recogidos en las fuentes escritas de manera fortuita. De hecho, varios de los lugares habitados en el término cacereño en la primera mitad del siglo XIV los conocemos gracias al mayorazgo creado por Blasco Muñoz en 1320 y al testamento de su hermano Garcí Blázquez, otorgado en 1342, de manera que si no se hubieran conservado estos documentos no tendríamos noticias de su existencia en esa época²⁴. Es posible, por tanto, que en el mismo término cacereño existieran más lugares habitados en ese tiempo, pero los desconocemos por falta de documentación. En este sentido, como señala María de los Ángeles Sánchez Rubio, debemos ser cautos y no presuponer la inexistencia de otros lugares no reseñados en las fuentes escritas, aunque fueran de pequeña entidad²⁵. Es cierto que, como indica Juan Luis de la Montaña Conchiña en relación con La Serena y Los Montes, la ausencia de noticias sobre lugares habitados es una muestra evidente de la falta de población, pero también hay que tener en cuenta que nos han llegado pocos documentos porque, en general, los de carácter privado se han conservado solo cuando han pasado a archivos de instituciones eclesíásticas o de familias ennoblecidas²⁶, y los públicos son muy raros para lugares pequeños antes del siglo XV.

En relación con el término de Trujillo el citado autor afirma que varios topónimos están documentados en 1325, los que aparecen en el *Libro de la Montería*, y el resto de los que completan la relación de lugares poblados en la primera mitad del siglo XIV son los que figuran en las sentencias pronunciadas en 1353 sobre el deslinde de diversos ejidos y otros bienes. En este caso, hay un problema con la fecha atribuida a la información obtenida de la fuente narrativa, ya que no hay ninguna base sólida que apoye esa suposición. La autoría del texto ha sido objeto de diferentes hipótesis y la que parece más verosímil es la que considera que se trató de una obra abierta, iniciada por Alfonso X pero continuada por sus sucesores, hasta Pedro I; y el libro III, donde se encuentra la relación sobre los montes existentes en el reino, se inició en el reinado de Alfonso XI pero parece que no hay duda de que se concluyó en tiempos de su hijo y sucesor²⁷, por lo que la cronología atribuida por Juan Luis de la Montaña Conchiña a los lugares consignados en la obra carece de fundamento. No quiero decir con esto que no existieran en 1325, sino que no es seguro que las noticias correspondan a esa fecha.

Además, tampoco podemos pensar que no había más lugares que los documentados porque la información puede ser incompleta. Por lo que se refiere al *Libro de la Montería* hay que tener en cuenta que el objetivo del libro III fue recopilar noticias sobre los recursos cinegéticos existentes en las diferentes zonas, por lo que no se ocupó de todo el territorio por igual, sino de las áreas que disponían de ellos y, además, se reunió esa

²³ Barrios García, *Estructuras*, II, 13 y ss.

²⁴ Ambos documentos fueron publicados por Muñoz de San Pedro, «El mayorazgo», 273-6 y 277-84.

²⁵ *El concejo*, 42.

²⁶ Montaña Conchiña, *La Extremadura*, 89.

²⁷ Fradejas Rueda, «El autor», 305-6.

información. Este último dato es relevante porque la recopilación no parece que fuera exhaustiva, sino que debió depender de la información facilitada por las personas comisionadas al efecto. Así se desprende del hecho de que en el caso de Trujillo se consignen solo algunos de los topónimos de los que se tiene noticia en 1353, a pesar de encontrarse algunos próximos a lugares que sí se citan, y es significativo que, en la banda occidental de la región, desde Coria y Galisteo hasta Alburquerque, aparezcan mencionadas pocas poblaciones. En este sentido, resulta destacable el hecho de que solo haya tres alusiones para todo el término de Cáceres: Arroyo del Puerco (actual Arroyo de la Luz), Malpartida y Aliseda, y que se mencionen solo dos montes, los de la *Cafra de Bienpartida* y la *Mata de Fernandiello*, esta última en la sierra de San Pedro²⁸. Podría pensarse que la falta de citas se debiera a que no contaba con abundante caza, pero en la crónica de Alfonso XI se lee que el rey hacia 1340, una vez acabado con el rebelde Gonzalo Martínez de Oviedo, maestre de la orden de Alcántara, y pacificada la tierra, fue *á Coria et á Cáceres: et dende a tierra de Troxiello, por correr los montes que eran en esas comarcas*²⁹. Por tanto, cabe pensar que la escasez de referencias en este caso se debe más bien a que se facilitó una información incompleta ya que, según diferentes indicios, hasta mediados del siglo XIV se mantenía la vegetación natural en amplias zonas de la región extremeña, no produciéndose un claro retroceso de la misma hasta las primeras décadas del siglo XV, retroceso más acusado ya en la segunda mitad de esa centuria³⁰. Y en relación con las sentencias de 1353, hay que considerar que la actuación judicial se limitó a los lugares donde se habían planteado razones, pero no se extendió a la totalidad del término trujillano, por lo que parece razonable pensar que podían existir más núcleos de población.

De lo expuesto claramente se pone de manifiesto que la información es parcial, y consideraciones similares se pueden hacer para el resto de la geografía extremeña, porque no hay ninguna fuente en la que aparezca una relación completa de lugares poblados en un momento dado, sino que contamos con noticias fragmentarias y de carácter aleatorio. Por ello, la fecha de la documentación de un topónimo es una prueba de su existencia en ese momento, pero no indica que surgiera entonces.

Esa circunstancia condiciona la periodización del proceso repoblador propuesta por Juan Luis de la Montaña Conchiña, porque se ha realizado teniendo en cuenta fundamentalmente la fecha de la aparición de los diferentes topónimos en las fuentes escritas, sin considerar que lugares documentados en un periodo pueden tener sus orígenes en la etapa anterior, aunque no hayamos encontrado constancia escrita de su existencia³¹. Así, en base a ese tipo de información afirma que entre 1290 y 1350 tuvo lugar la repoblación

²⁸ *Libro de la Montería*, 256-7.

²⁹ *Crónica de Alfonso XI*, 305.

³⁰ Bernal Estévez, *Poblamiento*, 240 y «Bosque y expansión», 243; Clemente Ramos, «La evolución», 17-8 y «Desarrollo agrario», 62; Montaña Conchiña, «Humanización», 374-5 y *La Extremadura*, 175, 365 y 382.

³¹ Juan Luis de la Montaña Conchiña diferencia tres etapas en el avance repoblador hasta mediados del siglo XIV: la primera desde 1142 hasta 1230, la segunda desde ese año hasta 1290 y la última desde 1290 hasta 1350 («Poblamiento», 576 y ss.). En otro artículo de este autor en colaboración con Clemente Ramos se establecen solo dos etapas, una entre 1142 y 1230 y otra entre 1231 y c. 1350, pero en cada uno de esos periodos se encuentran subdivisiones («Repoblación», 14 y ss.).

de las penillanuras centrales cacereñas, indicando que ese periodo se podría considerar «como la etapa en exclusiva de ocupación de esas comarcas», y en esa misma fase, según él, tuvo lugar el avance repoblador en las vegas medias y bajas del Guadiana, aunque con una intensidad mayor en el término pacense³². Esa diferencia en el ritmo de ocupación del valle del Guadiana considera que indica «la secularización del proceso de ocupación y asentamiento de la población visible en las extensas y ricas comarcas como Tierra de Barros»³³, palabras carentes de inteligibilidad en mi opinión.

2 EL POBLAMIENTO RURAL

Este es uno de los aspectos que más atención ha merecido por lo que el avance realizado es notable, aunque también en este caso se deja sentir la escasez de fuentes, un problema al que se suman los derivados de la falta de precisión de las noticias o de la correcta interpretación de la terminología utilizada para designar los asentamientos, porque los nombres no suelen ser unívocos y no sabemos el grado de concisión que contienen. De esta realidad se hacen eco Julián Clemente Ramos y Juan Luis de la Montaña Conchiña en relación con el poblamiento aldeano en los primeros tiempos de la etapa cristiana, pues dicen que, debido a la imprecisión de las fuentes, no se puede conocer el carácter de muchos núcleos, siendo posible que no todos fueran comunidades aldeanas, sino que corresponderían a un poblamiento disperso³⁴. Pero el mismo Juan Luis de la Montaña Conchiña, en otro trabajo, hace una clasificación de los asentamientos rurales teniendo en cuenta la denominación que acompaña a los topónimos, analizando las modificaciones que se van produciendo en el poblamiento de acuerdo con los cambios detectados en la terminología que los califica³⁵.

Ese planteamiento ha sido cuestionado con cierto detalle en otra ocasión, por lo que trataré solo algunos aspectos³⁶. Para empezar, tendemos a atribuir a las palabras un significado concreto e inmutable y no tenemos en cuenta que puede ir cambiando su contenido semántico de acuerdo con la evolución experimentada por la realidad que denominan, la cual puede ir modificándose en el transcurso del tiempo³⁷. Por otra parte, no sabemos si todos los escribanos utilizaban siempre los términos con precisión, bien porque designaran el todo por la parte —o la parte por el todo—, o bien porque se tratara de realidades en proceso de formación que todavía no habían adquirido todas las características que terminaron asociándose a los diferentes prototipos de núcleos de población. Hay que tener en cuenta, además, que encontramos un mismo término aplicado a realidades de distinta naturaleza y, también, palabras diferentes utilizadas para calificar otras de similares características.

³² Montaña Conchiña, «Poblamiento», 585 y ss.

³³ *Ibidem*, 585, palabras que reproduce literalmente en 596.

³⁴ «Repoblación», 23.

³⁵ *La Extremadura*, 131 y ss. La periodización utilizada en los gráficos sobre la tipología del poblamiento es distinta, pero no explica a qué obedece la diferencia.

³⁶ García Oliva, *Poblamiento*, 42 y ss.

³⁷ Villegas Díaz, «Sobre el cortijo», 1609-10.

Un ejemplo del carácter polisémico de los términos lo encontramos en la palabra «heredamiento», vocablo que podía aludir solo a la tierra de cultivo por contraposición a los pastos, a estos y a las tierras de cultivo de manera conjunta o a un núcleo habitado, incluyendo la totalidad de bienes inmuebles existentes en el lugar³⁸. Con este último significado —además de los otros dos— aparece en la documentación medieval cacereña precediendo al topónimo que identifica el lugar ocupado por una comunidad campesina, y la denominación se reserva a finales del siglo xv para referirse a asentamientos rurales que no habían alcanzado la entidad de aldea, probablemente debido a su reducido vecindario. Debido a ese carácter polisémico en su momento utilicé la expresión *heredamiento-aldea* cuando el término se refería a un núcleo habitado y no a una mera finca rústica o a tierras de cereal³⁹.

La palabra aldea tiene, igualmente, un carácter polisémico. Parece que, hasta mediados del siglo xii, al menos en algunas zonas, significaba preferentemente finca rústica perteneciente a un propietario, una acepción que se prolongó en el tiempo ya que se recoge en el *Diccionario de Autoridades*⁴⁰, pero también se detecta en esa época su aplicación a núcleos de población existentes en los alfores concejiles. Esa doble acepción se mantiene en la documentación de los siglos xiii y xiv, donde la encontramos para designar núcleos muy pequeños, habitados por un reducido número de familias o, incluso, por una sola, y también comunidades más grandes. El único elemento común era que ambos tipos de lugares, al igual que casares, villares, *casas de* y otros términos aplicados a asentamientos rurales, se encontraban situados en el alfoz de una villa o ciudad de cuyo concejo dependían jurídicamente, siendo esta dependencia lo que los caracterizaba⁴¹. A veces encontramos en el documento donde aparece la palabra aldea información que nos permite conocer de qué tipo de asentamiento se trataba, si era un lugar minúsculo o tenía cierta entidad demográfica, pero eso no sucede siempre y cuando no contamos con ninguna otra referencia aparte del calificativo no podemos deducir las características que pudiera tener.

Pues bien, a pesar de las lagunas informativas existentes, Juan Luis de la Montaña Conchiña considera que, hacia mediados del siglo xiv, las aldeas parece que constituían

³⁸ Matellanes Merchán, *La Orden de Santiago*, 181-2 y 237-8; Novoa Portela, *La Orden de Alcántara*, 97-8.

³⁹ García Oliva, *Organización*, 37-8 y 70-1. La misma expresión ha sido utilizada también por Sánchez Rubio, *El concejo*, 42; Bernal Estévez, *Poblamiento*, 105 y Montaña Conchiña, *La Extremadura*, 140. Clemente Ramos, ha calificado estos pequeños asentamientos rurales como «poblamiento subaldeano» («Valdetorres», 48), y le sigue Clemente Quijada, *El mundo rural*, 87.

⁴⁰ En la segunda acepción de la palabra aldea, se dice que *se llama también en muchas partes de España qualquiera granja, ó quinta, aunque no tenga vecinos* (*Diccionario de Autoridades*, I, 187). Sobre el uso de «aldea» referido a finca rústica, ver Sánchez Iglesias, *Salamanca*, 227.

⁴¹ González González, *Repoblación*, 278 y «La Extremadura castellana», 344; Martínez Sopena, *La Tierra*, 190-1. Montaña Conchiña expresa de una manera confusa esta realidad, pues en una misma frase dice que la imprecisión terminológica y espacial caracteriza los asentamientos humanos en general y seguidamente afirma que «el término aldea como agrupación colectiva se utiliza desde los primeros momentos de la colonización y tiene una significación precisa: sirve para designar cada una de las comunidades localizadas en el seno de los alfores» (*La Extremadura*, 131).

ya un tipo de poblamiento bien organizado, el cual se diferenciaba de los pequeños asentamientos detectados con anterioridad. Sus palabras son estas:

A mediados del siglo xiv, el término aldea parece definir con plenitud asentamientos rurales bien organizados en torno a torres e iglesias que establecerían los puntos o ejes centrales que diseñaron la morfología aldeana. Nos encontramos con una realidad más acabada. Atrás quedaban otras formas de poblamiento más antiguas que ahora adquieren una dimensión más reducida. Muchas de ellas tales como casar y villar, no pasan de ser referencias a explotaciones agropecuarias de índole familiar. La documentación de mediados de siglo precedente de Trujillo nos proporciona la información necesaria. En diversos documentos aparecen referencias claras a aldeas que permiten distinguir las con nitidez de explotaciones a las que se denomina de forma diversa, bien casa, villar, bien corrales y heredamientos que comienzan a aludir a formas antiguas más evolucionadas⁴².

En la documentación de 1353, solo Cañamero y Logrosán aparecen como núcleos con una nutrida población. En la sentencia relativa a Cañamero, se dice que *el pueblo es bien poblado e de buenas compañías*; que se le había dado ejido a la aldea por los mojones que se incluyen en la sentencia, el cual tenía en su posesión *grand tiempo ha*, por lo que se ratifica la concesión del mismo, y entre los testigos aparece Juan Lorenzo, clérigo del lugar, datos que abundan en la idea de un lugar que contaba con un número de vecinos considerable⁴³. En términos similares se alude a la situación demográfica de Logrosán, que se considera también como *buen pueblo e de mucha compaña*, y se indica que la villa le había dado ejido hacía tiempo⁴⁴.

Abertura y Herguijuela son los otros dos lugares afectados por las sentencias de 1353 que a finales de la Edad Media eran aldeas del término de Trujillo. La primera podía tener a mediados del siglo xiv cierto volumen de población porque figuran como litigantes los *herederos de la aldea*, una alusión que carece de concreción y que, por tanto, admite ser interpretada en el sentido de que se trataba de un enclave de cierta entidad demográfica. Sin embargo, en la sentencia relativa al ejido de Herguijuela aparecen solo cuatro familias —dos de las cuales estaban emparentadas—, un número inferior que el de algunos lugares que también fueron objeto de las pesquisas y que no llegaron a alcanzar la categoría jurídica de aldea posteriormente⁴⁵. En varias sentencias más, encontramos la palabra aldea aplicada a pequeños núcleos de población que no tuvieron desarrollo demográfico después o a explotaciones unifamiliares, como Agudo, Las Hoyas, Pizarrosillo, Pizarroso de Pascual García, Pizarroso de Sancho Domingo, Valdepuercas y Valvellido⁴⁶.

Estos datos, procedentes de la información más amplia con la que contamos para mediados del siglo xiv, no corroboran la propuesta del citado autor. Al contrario, parece más bien que los pequeños asentamientos se mantenían todavía por entonces y muchos

⁴² *La Extremadura*, 142.

⁴³ Archivo Municipal de Trujillo, leg. 1.1, doc. 32, ff. 137v-138v. Este documento está publicado por Sánchez Rubio, *Documentación*, I, doc. 32, 48-9.

⁴⁴ Archivo Municipal de Trujillo, leg. 3.1, ff. 264v. y 266r.

⁴⁵ *Ibidem*, leg. 1.1, doc. 15, ff. 42r-43v, doc. 18, ff. 49v-51r.

⁴⁶ García Oliva, *Poblamiento*, 50-2 y 57.

prosiguieron en el siglo siguiente. De hecho, en el caso cacereño buena parte de la información sobre los pequeños núcleos de población de su término es del siglo xv y de principios del siglo xvi, cuando todavía mantenían su estructura de pequeños asentamientos rurales, una pervivencia constatada también en otras zonas del reino castellano⁴⁷.

El hecho de que estos pequeños núcleos rurales con el tiempo no aumentaran su vecindario y llegaran a ser lugares de cierta entidad demográfica ha sido interpretado por Ángel Bernal Estévez como un fracaso de la repoblación. Así, en relación con los asentamientos de Trujillo que no llegaron a constituir aldeas afirma que fueron lugares «fracasados finalmente en su desarrollo y posibilidades de llegar a ser núcleos poblados permanente y autónomos»⁴⁸.

Según esas palabras, parece que la meta de los asentamientos rurales había sido la de llegar a ser núcleos de cierta entidad demográfica dotados de autonomía administrativa, pero no creo que la mayoría surgieran con esa finalidad por varios motivos. En primer lugar, si amplias zonas de la región extremeña estaban escasamente pobladas o tenían una población residual, se deduce que la repoblación dependió de la afluencia de inmigrantes, un hecho admitido por los estudiosos del tema. Pero los excedentes demográficos de los reinos de León y de Castilla no parece que fueran muy elevados, en especial si los relacionamos con el amplio espacio incorporado al dominio cristiano entre las últimas décadas del siglo xii y la conquista de Sevilla, por lo que la acción repobladora se debió orientar también a otras áreas además de la extremeña. Además, las zonas meridionales de los reinos de León y de Castilla estaban aún sin repoblar cuando se inició la colonización de la Transierra⁴⁹. De todo ello se deduce que los inmigrantes no debieron ser numerosos. Por otra parte, el poblamiento rural de la submeseta septentrional hacia mediados del siglo xiii se caracterizaba por el predominio de aldeas con un reducido número de vecinos o, incluso, explotaciones familiares independientes, y parece lógico pensar, como indica Emilio Cabrera, que los repobladores, procedentes en buena medida de aquella zona, habrían tendido a reproducir sus formas de vida en los nuevos lugares de asentamiento. Por eso no es extraño que en otras zonas, como en Castilla la Mancha, también proliferaran los pequeños núcleos de población⁵⁰.

Si aunamos la tradición del hábitat rural en pequeños núcleos con la inexistencia de un número elevado de repobladores no parece lógico pensar que la mayoría de los asentamientos surgieron o se crearon con la finalidad de dar paso a núcleos de población de cierta entidad, una realidad que no era la habitual en el ámbito rural del reino

⁴⁷ García Oliva, *Organización*, 71-4. Sobre la pervivencia de la población en los pequeños núcleos rurales en el siglo xv, son interesantes las consideraciones realizadas por Diago Hernando, «Los despoblados», 437 y ss.

⁴⁸ *Poblamiento*, 129.

⁴⁹ Villar García, *La Extremadura*, 260-1; Barrios García, «El poblamiento», 264 y ss.; Monsalvo Antón, «Nuevas tendencias», 37 y ss.

⁵⁰ Cabrera, «Población y Poblamiento», 703. Sobre el poblamiento en la meseta septentrional, González González, «La Extremadura castellana», 345; Barrios García, *Estructura*, II, 30-2; Barrios García y Martín Expósito, «Demografía medieval», 132 y ss.; Villar García, *La Extremadura*, 307. Para la zona de Castilla la Mancha, González González, *Repoblación de Castilla*, II, 293; Ayala Martínez, «Las Órdenes Militares», 88-9; Sánchez Benito, «Sobre la organización», 106.

castellanoleonés cuando se procedió a la repoblación del territorio extremeño y, por tanto, era ajena a los usos de las comunidades campesinas por entonces.

Otro dato que abunda en esa idea es que, si tenemos en cuenta la escasez de fuentes, el número de pequeños asentamientos detectado es relativamente elevado. Además, algunos de ellos estaban próximos entre sí, hecho constatado en algunas zonas del término de Trujillo⁵¹, y en esos casos la posibilidad de un sensible crecimiento demográfico dependía de la disponibilidad de tierras para el desarrollo de las actividades agropecuarias y forestales indispensables para cubrir las necesidades de la comunidad campesina, algo que no estaba asegurado cuando los núcleos eran muy próximos unos a otros.

Igualmente, la escasez de asentamientos campesinos detectada en algunas zonas es interpretada por Ángel Bernal Estévez como prueba del fracaso de la repoblación de los ámbitos espaciales donde se constata esa realidad. Es el caso, por ejemplo, del territorio comprendido desde el río Almonte hasta las villas de Trujillo y Cáceres, desde el sur de las Villuercas hasta el Guadiana, o en la sierra de San Pedro hasta la frontera con Portugal, debido, en su opinión, a que se trataba de un suelo pobre y desertizado; o al sur de Montánchez, asimismo a causa de la falta de atractivo para los repobladores, porque el espacio ofrecía posibilidades de aprovechamiento ganadero y forestal pero no era muy idóneo para la explotación agrícola⁵². Si tenemos en cuenta que los aportes demográficos llegados de los reinos cristianos parece que fueron limitados, aunque la inmigración se mantuviera en el tiempo y aunque el crecimiento vegetativo fuera de signo positivo⁵³, dada la enorme extensión de los términos de los concejos más importantes —Plasencia, Cáceres, Trujillo y Badajoz— y del territorio adscrito a las Órdenes Militares, es difícil pensar que se pudieran distribuir por todo el espacio núcleos de población y que estos llegaran a alcanzar cierta entidad poblacional en un periodo de tiempo no muy largo.

Creo que hay que pensar, más bien, en la limitada capacidad repobladora debida a los escasos efectivos demográficos disponibles, según destaca José María Sánchez Benito para la zona de Castilla la Mancha, y esta realidad es la que condiciona la denominada por Juan Luis de la Montaña Conchiña «incapacidad de los concejos y órdenes militares» de repoblar extensas zonas de sus respectivas jurisdicciones en las primeras décadas del

⁵¹ García Oliva, *Poblamiento*, 57-60.

⁵² Bernal Estévez, *Poblamiento*, 132 y 167.

⁵³ Apenas hay información sobre la afluencia de repobladores, un punto sobre el que encontramos propuestas diferentes, incluso por parte de un mismo autor. Así, Juan Luis de la Montaña Conchiña señala que no contamos con fuentes para el estudio del origen de los repobladores (*La Extremadura*, 146), pero considera que, aun a principios del siglo xiv, el aumento de la población tuvo lugar por la inmigración (*ibidem*, 28) y que el avance de la repoblación en La Serena y en las vegas bajas del Guadiana en la primera mitad del siglo xiv fue posible gracias a la afluencia de colonizadores («Poblamiento», 584). Sin embargo, en un artículo publicado conjuntamente con Julián Clemente Ramos, leemos que en los primeros años del siglo xiv el avance repoblador «se desarrolla básicamente con pobladores locales. Los aportes foráneos son reducidos» («Repoblación», 35). Por lo que respecta a la evolución demográfica, apenas hay noticias sobre la incidencia de epidemias en el territorio en la primera mitad del siglo xiv salvo en el caso de Badajoz (Montaña Conchiña, *La Extremadura*, 29-32). Para el territorio de la Orden de Alcántara, Luis Vicente Clemente Quijada considera que en esa época tuvo lugar una reordenación del poblamiento, no una caída demográfica, produciéndose por ese motivo el abandono de algunos lugares antes de la Peste Negra (*El mundo rural*, 73-76 y 127-128).

siglo XIV⁵⁴. Pero después tampoco se colmató el poblamiento y, de hecho, la baja densidad demográfica se ha mantenido en algunas zonas incluso hasta la actualidad, siendo objeto de una explotación sobre todo ganadera de carácter extensivo⁵⁵.

3 UNA EVOLUCIÓN CONTROVERTIDA: ¿DE DEHESA A ALDEA?

En el estudio sobre Plasencia, Elisa Carolina de Santos Canalejo señaló que una de las formas del poblamiento rural fue la dehesa y, para ello, se basó en un documento de principios del siglo XVI donde se afirma que Mirabel, Serradilla y Malpartida estaban *asentados en dehesa dehesada*⁵⁶, una afirmación en la que se han apoyado después Juan Luis de la Montaña Conchiña y Julián Clemente Ramos para defender un planteamiento similar. Pero la documentación conservada sobre Mirabel pone de manifiesto que la aldea no se formó en una dehesa, a pesar de que los Zúñiga intentaron que así fuera dictaminado por la justicia, y la escasa información relativa a Serradilla y Malpartida tampoco confirma esa afirmación⁵⁷.

Juan Luis de la Montaña Conchiña mezcla la presunta formación de aldeas en dehesas con los asentamientos surgidos en heredamientos. Este autor no realiza una investigación del posible proceso, sino que se apoya en historiadores que lo han propuesto sin tener en cuenta que no han justificado su hipótesis. Así, señala que algunas aldeas de Benquerencia se situaron en dehesas de la Orden de Alcántara y remite a Clodoaldo Naranjo Alonso, pero este no aporta ninguna evidencia de ese supuesto⁵⁸. Por el contrario, Luis Vicente Clemente Quijada, quien ha analizado la colonización de las tierras de la citada Orden de manera detallada, no menciona ningún caso de ese tipo y sí encuentra aldeas que pasaron a ser dehesas y en La Serena indica que parte de las dehesas maestras se formaron sobre antiguos espacios dedicados a labor, una evolución que concuerda con la experimentada en numerosas zonas⁵⁹.

Valdetorres, aldea de la tierra de Medellín, surgió en una dehesa según Julián Clemente Ramos, quien ha dedicado un estudio a ese caso. Se basa en la información contenida en dos pesquisas, una iniciada en 1499 por la intromisión de ganado de uno de los propietarios de tierras del lugar en una zona adehesada por el concejo para la boyada y la otra relativa al pago de terrazgos debidos por los campesinos entre 1500 y 1504⁶⁰.

⁵⁴ Sánchez Benito, «Sobre la organización», 105 y Montaña Conchiña, *La Extremadura*, 294.

⁵⁵ Sánchez Rubio, *El concejo*, 46.

⁵⁶ Santos Canalejo, *Plasencia*, 119.

⁵⁷ García Oliva, «Señores contra campesinos», 309 y ss. y *Poblamiento*, 146-51.

⁵⁸ *La Extremadura*, 140, n. 324; Naranjo Alonso, «El priorato», 398. Juan Luis de la Montaña Conchiña no indica correctamente la página de referencia, ya que pone la 24, pero los errores en el aparato crítico no son raros en esta obra. Por ejemplo, en la nota siguiente, dedicada a información sobre casos semejantes en Salvaleón, extraída según él de Alonso Torres y Tapia, no se corresponde el volumen ni la información, pues esta se refiere a un *heredamiento* en La Genestrosa (*Crónica*, vol. 1, 408-9).

⁵⁹ Clemente Quijada, *El mundo rural*, 144 y 156.

⁶⁰ Clemente Ramos, «Valdetorres». Archivo de la Real Chancillería de Granada (en las siguientes referencias=A. R. Ch. Gr.), leg. 1949, n.º 6 y leg. 14471, n.º 8. Los 88 primeros folios del expediente primero están sin numerar, correspondiendo el número 1 de la foliación al 89.

La premisa inicial es que la supuesta dehesa perteneció a Gómez González Rengel, quien se la dio en dote a su hija María Sánchez de Sandoval cuando casó con Diego González Mejía en 1409, y luego allí se desarrolló la aldea. No tenemos la carta de dote y la información nos llega en un documento en el que este último reconoce la cesión de *la heredad que dizen de Valdetorres [...] determinada por ciertos linderos* —que no se especifican— a su mujer, motivo por el que Diego González Mejía dio a su suegro el usufructo vitalicio de *la mi heredad e dehesa de la Havilla*, cuyos linderos sí se mencionan, con ciertas condiciones⁶¹.

Como se ve, la última propiedad es denominada *dehesa*, pero no la primera, un dato digno de interés porque la diferencia léxica, a pesar del sentido polisémico con el que se usaban algunas palabras, puede obedecer a que se trataba de realidades distintas. Según Julián Clemente Ramos, el término heredad se utiliza en ese caso refiriéndose a dehesa. En apoyo de su propuesta, pone un ejemplo relativo a una dehesa de Medellín denominada heredad, pero altera la cita documental que incluye suprimiendo la palabra dehesa, que figura unida a ella, y no tiene en cuenta otro documento datado tres días antes donde la propiedad se denomina solo dehesa⁶².

La palabra heredad, en efecto, aparece con frecuencia unida a dehesa o a pasto, es decir, a términos que indican que la propiedad incluía también el derecho a las hierbas, un detalle importante debido a la existencia de derechos comunales sobre herbazales en determinados espacios, de ahí que se suela mencionar ese componente de la propiedad. Es posible encontrar la palabra heredad sola aplicada a una dehesa⁶³, pero en ese caso a lo largo del documento suele incluirse alguna referencia a que la propiedad afectaba también al pasto. Por eso creo que resulta relevante que no se aplique el término dehesa a las tierras de Valdetorres en ningún momento a lo largo del expediente, en el que encontramos varias propiedades calificadas como *heredad e dehesa*, locución más usual.

A finales del siglo xv, Juan Núñez de Prado, nieto de Diego González Mejía, intentó que la segunda ampliación de la dehesa boyal realizada por el concejo de Valdetorres se anulara. Para ello, su procurador pretendió demostrar que todo el término perteneció a Gómez González Rengel, en cuyo tiempo solo existía allí una casa con una torre, de su propiedad; que Diego González Mejía pastaba con su ganado todo el término y tenía en el lugar *la tienda de sus vaqueros*, pero no había allí otras viviendas; que sus hijos Pedro Mejía y Catalina también dispusieron de todo el término, respetando solo *la dehesa del dicho logar*; que los pobladores de Valdetorres pagaron siempre terrazgo a Pedro Mejía y a sus herederos y les daban *ciertas huebras en reconocimiento del sennorio e posesyón que tienen en el dicho término*, y que nadie tenía tierras en propiedad en el término de Valdetorres, salvo los herederos de Diego González Mejía⁶⁴.

⁶¹ A. R. Ch. Gr., leg. 1949, n.º 6, ff. 38 bis (está repetido)-39.

⁶² «Valdetorres», n. 5. Inicia la cita con «*la heredad de la Mata Mudiona*», omitiendo el término dehesa, que resulta fundamental en este caso. En el documento se lee *la heredad e defesa de la Mata Mudiona* y aparece solo dehesa en otros párrafos del texto y en otro documento sobre la misma propiedad. (Cerro Herranz, *Documentación*, doc. 150, 184 y doc. 149, 182).

⁶³ Clemente Ramos, «Ocupación», 274-5.

⁶⁴ A. R. Ch. Gr., leg. 1949, n.º 6, ff. 40v-41.

Las declaraciones de los testigos, sin embargo, no confirman totalmente esos supuestos. Ratifican la existencia de la casa con la torre de Gómez González Rengel, pero tres testigos declararon que habían oído decir que entonces había entre dos y cuatro casas más pobladas en el lugar, lo que desmonta la afirmación de que el propietario era el único vecino del caserío⁶⁵. Tampoco parece que reuniera la propiedad de todas las tierras. Un testigo declaró que González Rengel dio el término de Valdetorres en dote a su hija excepto cuatro suertes, las cuales había oído decir que eran de Alonso Durán y después de los Pantoja, y en un escrito presentado por el procurador del concejo se indica que María de Ovando, mujer de Diego González Mejía, había comprado unas tierras a Pedro Pantoja⁶⁶, testimonios que aluden a la existencia de más de un propietario. Además, cuando se procedió a la división de las tierras entre los coherederos, se expuso que a las hijas de Diego González Mejía y María de Orozco, su primera mujer, le correspondían la *meytad del dicho exido*, porque fue comprado durante el matrimonio, y *de la otra meytad de las dichas tierras* correspondían a los Alvarado un cuarto y el otro a Juan Núñez y a María de Ovando y a su hija Elvira⁶⁷. Estos datos indican que inicialmente la propiedad no tenía un solo propietario, como señala Julián Clemente Ramos, sino que se produjo un proceso de concentración de la titularidad de las mismas⁶⁸.

La expresión *dehesa del lugar* se refiere a la primitiva dehesa boyal. Según un testigo, María Sánchez de Sandoval y su hijo Pedro Mejía ordenaron respetarla —no se dice que fueran ellos quienes la crearon—, y otro indica que hacía más de cien años que la tenían. Como advierte Julián Clemente Ramos, no es lógico que el lugar contara con una dehesa boyal cuando no era más que una dehesa dedicada a la ganadería, y resuelve la contradicción optando por interpretar que esa declaración no debe entenderse en sentido literal⁶⁹. Pero es que en el expediente no se encuentran indicios a favor de ese supuesto, esto es, de que fuera una dehesa. Los testigos coinciden en declarar que, exceptuando la dehesa boyal, el pasto del término era común para los propietarios y los vecinos del lugar, y Diego de Tamayo, procurador de Juan Núñez, así lo manifiesta también⁷⁰, de donde se deduce que el término de Valdetorres no había sido una dehesa de propiedad particular porque en ese caso el herbaje pertenecería a los dueños de la finca. Si el lugar hubiera sido una dehesa, el coto para la boyada lo tendrían que haber creado los propietarios del pasto y llama la atención que lo hubieran hecho sin percibir nada a cambio. Esa generosidad contrasta con la declaración de un testigo que afirma que Diego González Mejía, abuelo de Juan Núñez, había echado de allí a todos los pobladores, salvo uno muy mayor al que no pudo expulsar, porque *se le entravan en sus casas e heredades e no hazían lo que él quería*; con el cobro de 1/12 de terrazgo en lugar de 1/20 como pretendieron los campesinos y con la imposición de una huebra, prestación debida en reconocimiento de señorío, según cuatro testigos, o por permitirles que sus ganados pastaran en los rastrojos, según otros

⁶⁵ *Ibidem*, ff. 162v, 165v y 191v.

⁶⁶ *Ibidem*, ff. 179v-180v y 225v.

⁶⁷ *Ibidem*, ff. 33v-34.

⁶⁸ «Valdetorres», 49.

⁶⁹ *Ibidem*, n. 22.

⁷⁰ A. R. Ch. Gr., leg. 1949, n.º 6, s. f. y ff. 216 y 220v.

dos⁷¹. Es decir, que lo único que habrían cedido gratuitamente habrían sido los pastos, el producto afectado preferentemente por la figura del adhesamiento.

La dehesa boyal había sido aumentada por el concejo en dos ocasiones, incorporando al coto inicial primero parte de *exidos e baldíos del lugar de Valdetorres* según varios testigos y, después, tierras compradas a los Alvarado, descendientes también de Diego González Mejía⁷². La existencia de baldíos en el lugar no concuerda con la consideración del mismo como dehesa de propiedad particular, puesto que en ese caso el pasto sería de los propietarios. De hecho, Juan Núñez pretendió que se anulara la ampliación de la dehesa boyal en base a que se le privaba del derecho de utilizar los pastos acotados con cualquier tipo de ganado, no porque hubieran pertenecido a una dehesa propiedad de sus antepasados, y su procurador reconoce que el pasto era común para los propietarios de tierras y los vecinos, a pesar de que mantenía que *el término redondo del dicho lugar Valdetorres* era de su representado y de sus antepasados⁷³.

El conjunto de datos expuestos no corrobora, en mi opinión, la hipótesis de que Valdetorres surgió en una dehesa, sino que parece, más bien, que Juan Núñez pretendió hacerse reconocer unos derechos sobre el término de la aldea que no le correspondían. Creo que el hecho de que el lugar no hubiera surgido en una dehesa contribuyó a que los vecinos consiguieran defender sus derechos frente a las presiones recibidas, como se deduce del último testimonio, derechos entre los que se incluía la facultad del concejo de establecer cotos para la boyada en los baldíos del término. En el supuesto contrario, habría que demostrar cómo los lugareños consiguieron hacerse con el derecho a los pastos en una propiedad adhesada y analizar cómo fue la renuncia a los mismos por parte de los propietarios de la dehesa. Sería un caso inusual en una época en la que los caballeros y otras personas relevantes de la sociedad ampliaron su patrimonio mediante la usurpación de tierras y de derechos comunales, una práctica extendida y detectada también en tierras de Medellín.

El citado autor considera que es posible que la política de los Portocarrero, señores de Medellín desde 1449, contribuyera al éxito de las reivindicaciones campesinas. pero, de acuerdo con lo que estoy exponiendo, pienso que en el sentido de conservar derechos que tenía la comunidad campesina como el de los pastos comunales, no en el de conseguir otros nuevos frente a los de los titulares de las tierras de cultivo. Y, de hecho, si bien es cierto que en los últimos años del reinado de Enrique IV los propietarios incluso estuvieron presos y Beatriz Pacheco dispuso de sus bienes, estos les fueron devueltos en 1480, después de que la condesa acatará el poder real, y el corregidor procedió a la entrega de posesión de estos pese a que carecían de los títulos de propiedad porque se los habían robado durante las perturbaciones⁷⁴.

En opinión de Julián Clemente Ramos, la supuesta evolución de Valdetorres de dehesa a aldea puede ser extensible a Don Llorente, otra aldea de la tierra de Medellín que terminó en poder de Diego Mejía, y considera que la situación periférica de las aldeas

⁷¹ *Ibidem*, ff. 163v., 180, 196, 217, 151 y 192.

⁷² *Ibidem*, ff. 44, 50v, 51v, 54-56, 125v, 132v, 147, 158 y 168.

⁷³ *Ibidem*, ff. 216 y 220.

⁷⁴ *Ibidem*, ff. 59v-104.

en este término se explica porque las dehesas, situadas en áreas más próximas a la villa, se desarrollaron antes, quedando las aldeas relegadas a zonas más alejadas⁷⁵. Pero no hay ninguna información que permita seguir el proceso colonizador y la progresión de los adeshamientos, por lo que es imposible validar la hipótesis.

Sí hay noticias de que en Medellín, como en otros puntos de la geografía extremeña y del reino castellano, las dehesas de propiedad privada avanzaron sobre pequeños núcleos de población. El propio Julián Clemente Ramos estima que entre finales del siglo xiv y mediados del xv debieron desaparecer un tercio de los núcleos aldeanos, una situación de la que se hace eco un documento de 1486, y él mismo ha estudiado el caso de Martín Sancho, el lugar más próximo a la villa que terminó convertido en dehesa, y ha constatado que varias aldeas terminaron también formando parte de la propiedad adeshada⁷⁶.

La preferencia por crear dehesas en lugares habitados o en sus inmediaciones obedece a que la presencia humana habría ido ahuecando el monte en sus alrededores, lo que facilitaba la explotación de los pastos, y en las zonas con una densa vegetación, abundantes incluso en el siglo xv, previamente había que realizar tareas de desmonte. La queja presentada por los vecinos de Casar, aldea de Cáceres situada cerca de la villa, puede reflejar esa realidad porque, según expusieron a Sancho IV, él y su padre habían concedido dehesas a vecinos de Cáceres muy próximas al lugar, por lo que no podían apacentar y llevar a abrear sus ganados donde antes lo hacían, situación que indujo al rey a prohibir los adeshamientos media legua alrededor del lugar⁷⁷. En la tierra de Plasencia la propia ciudad estaba *cercada de dehesas dehesadas* a principios del siglo xvi, al igual que aldeas próximas como Malpartida, Serradilla, Mirabel, Oliva o Casas de Millán, motivo por el que se concedieron a algunas de esas aldeas dehesas boyales en el Campo Arañuelo, a varios kilómetros de distancia⁷⁸. Es posible que los lugares más próximos al centro urbano hubieran estado más expuestos a la presión de los caballeros, porque la cercanía les permitía ejercer un control más estrecho sobre la tierra, como se ha observado en el caso del alfoz abulense⁷⁹, y eso puede explicar la situación periférica detectada en la tierra de Medellín.

En todo caso, cabe señalar que tenemos bastantes noticias que permiten constatar el paso de una aldea a dehesa, un proceso que se caracteriza por la concentración de la propiedad de las tierras de cultivo y, en la mayor parte de los casos, la apropiación también de las zonas comunales como ejidos y dehesas boyales. Pero no tenemos información

⁷⁵ Clemente Ramos, «Valdetorres», 69 y *Medellín*, 27. Hay que advertir que la explicación que ofrece sobre la distribución de dehesas y aldeas en el término de Medellín depende de los casos, pues indica que Don Benito y Guareña produjeron un vacío de dehesas a su alrededor, mientras que Rena y Villar, pese a tener un origen temprano, quedaron rodeadas de dehesas (*Medellín*, 40).

⁷⁶ Clemente Ramos, *Medellín*, 42 y «Martín Sancho». El documento de 1486 está publicado en García Oliva, *Poblamiento*, 270-1.

⁷⁷ Floriano Cumbreño, *Estudios II*, 290-1.

⁷⁸ García Oliva, «Conflictos», 366 y 375.

⁷⁹ Lorenzo Pinar e Izquierdo Misiego, «Términos», 269.

fehaciente sobre el proceso inverso, un punto importante porque en ese supuesto hay que analizar cómo se produjo la conversión de pastos privados en bienes de uso comunal en una época en la se produjo un avance considerable de la privatización de los pastos por particulares.

4 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayala Martínez, Carlos de. «Las Órdenes Militares y la ocupación del territorio manchego (siglos XII-XIII)». En *Actas del Congreso Internacional conmemorativo del VIII centenario de la Batalla de Alarcos*, Ricardo Izquierdo Benito y Francisco Ruiz Gómez (coords.), 47-104. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1996.
- Barrios García, Ángel. *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: el ejemplo de Ávila (1085-1320), II*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1983.
- Barrios García, Ángel y Alberto Martín Expósito. «Demografía medieval: modelos de poblamiento en la Extremadura castellana a mediados del siglo XIII». *Studia Historica. Historia Medieval* 1 (1983): 113-48.
- Bernal Estévez, Ángel. «Bosque y expansión agraria en la encomienda de Los Santos en la Baja Edad Media». En *El medio natural en la España medieval*, Julián Clemente Ramos (coord.), 237-256. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2001.
- Bernal Estévez, Ángel. «La frontera en la Extremadura histórica medieval: Convivencia y enfrentamientos bélicos». En *II Estudios de frontera. Actividad y vida en la frontera*, Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina (eds.), 125-38. Jaén: Diputación Provincial, 1998.
- Bernal Estévez, Ángel. *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño (siglos XIII al XV)*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1998.
- Cabrera, Emilio. «Población y Poblamiento, Historia Agraria, Sociedad Rural». En *La Historia Medieval de España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, 659-745. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1999.
- Cerro Herranz, María F. *Documentación del Monasterio de Guadalupe. Siglo XIV*. Cáceres: Diputación de Badajoz, 1987.
- Clemente Quijada, Luis Vicente. *El mundo rural extremeño (ss. XIII-XVI): paisaje, sociedad y poderes en el maestrazgo de Alcántara*. Badajoz: Diputación de Badajoz, 2020.
- Clemente Ramos, Julián. «La evolución del medio natural en Extremadura (c. 1142-c. 1525)». En *El medio natural en la España medieval*, Julián Clemente Ramos (ed.), 15-56. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2001.
- Clemente Ramos, Julián. *La Tierra de Medellín (1234-1450). Dehesas, ganadería y oligarquía*, Badajoz: Diputación de Badajoz, 2007.
- Clemente Ramos, Julián. «Martín Sancho (siglos XIV-XVI): un despoblado bajomedieval en la tierra de Medellín». *Hispania. Revista española de historia* 66/223 (2006): 483-500. <https://doi.org/10.3989/hispania.2006.v66.i223.13>
- Clemente Ramos, Julián. «Ocupación del espacio y formas de explotación. Dehesas y adhesionamientos en Extremadura». En *La Historia peninsular en los espacios de frontera: Las Extremaduras históricas y la Transierra (siglos XI-XV)*, Francisco García Fitz y Juan Francisco Jiménez Alcázar (coords.), 253-77. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2012.
- Clemente Ramos, Julián. «Valdetorres, de dehesa a aldea (1409-1510). Poblamiento, conflicto y poder». *Studia Historica. Historia Medieval* 20-21 (2002-2003): 47-72.

- Clemente Ramos, Julián y Juan Luis de la Montaña Conchiña. «La Extremadura cristiana (1142-1230). Ocupación del espacio y transformaciones socioeconómicas». *Historia. Instituciones. Documentos* 21 (1994): 83-14. <https://doi.org/10.12795/hid.1994.i21.05>
- Clemente Ramos, Julián y Juan Luis de la Montaña Conchiña. «Repoblación y ocupación del espacio en Extremadura (1142-c. 1350)». En *I Jornadas de Historia Medieval de Extremadura*, Julián Clemente Ramos y Juan Luis de la Montaña Conchiña (coords.), 13-40. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2000.
- Crónica del Rey don Alfonso el Onceno*. Biblioteca de Autores Españoles, T. LXVI. Madrid: Atlas, 1953.
- Diago Hernando, Máximo. «Los despoblados en las comunidades de villa y tierra del Sistema Ibérico castellano a finales de la Edad Media». *Hispania. Revista española de Historia* 51/2 (1991): 467-515.
- Floriano Cumbreño, Antonio C. *Estudios de Historia de Cáceres. I. Desde los orígenes a la reconquista*. Oviedo: Editorial e imprenta La Cruz, 1957.
- Floriano Cumbreño, Antonio C. *Estudios de Historia de Cáceres. II (El fuero y la vida medieval). Siglo XII*. Oviedo: Editorial e imprenta La Cruz, 1959.
- Fradejas Rueda, José Manuel. «El autor del *Libro de la Montería*. Historia y comentario de seis siglos de controversia». En *II Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, José Manuel Lucía Megías y otros (coords.), 285-312. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1991.
- Franco Silva, Alfonso. *La villa de Olivenza (1229-1801): aproximación a su historia*. Plasencia: Sánchez Rodrigo, 1982.
- García Oliva, María Dolores. «Conflictos en torno a las tierras comunales en el término de Plasencia hacia finales de la Edad Media». *Espacio, Tiempo y Forma* 30 (2017): 359-485. <https://doi.org/10.5944/etfiii.30.2017.18107>
- García Oliva, María Dolores. *Organización económica y social del concejo de Cáceres y su tierra en la Baja Edad Media*. Cáceres: Institución Cultural "El Brocense", 1990.
- García Oliva, María Dolores. *Poblamiento y expansión de las dehesas en el realengo de Extremadura, siglos XIII-XV*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2014.
- García Oliva, María Dolores. «Señores contra campesinos: un conflicto por la tierra en Mirabel a finales de la Edad Media y principios de los Tiempos Modernos (1488-c. 1520)». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III Historia Medieval* 31 (2018): 303-42. <https://doi.org/10.5944/etfiii.31.2018.21394>
- García Oliva, María Dolores. «Un espacio sin poder: la *Transierra* extremeña durante la época musulmana». *Studia Historica. Historia Medieval* 25 (2007): 89-120.
- González, Tomás. *Colección de privilegios, franquezas, exenciones y fueros concedidos a varios pueblos y corporaciones de la Corona de Castilla, T. VI*. Madrid: Imprenta D. M. de Burgos, 1833.
- González González, Julio. «La Extremadura castellana al mediar el siglo XIII». *Hispania. Revista española de Historia* 127 (1974): 265-424.
- González González, Julio. *Repoblación de Castilla la Nueva. vol. II*. Madrid: Universidad Complutense, 1975.
- González González, Julio. «Repoblación de la *Extremadura* leonesa». *Hispania* 11 (1943): 195-273.
- López Fernández, Manuel. «Aproximación histórico-jurídica al fuero de Llerena». En *Marginados y minorías sociales en la España moderna y otros estudios de Extremadura*. Francisco J. Mateos Ascaíbar y Felipe Lorenzana de la Puente (coords.), 243-58. Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2005.

- Lora Serrano, Gloria. *Ambros, Ambrosia, Plasencia: Los nombres de una ciudad de la España Medieval*. Plasencia: Centro de Iniciativas y Turismo de la Comarca de Plasencia, 2017.
- Lorenzo Pinar, Francisco Javier y José Ignacio Izquierdo Misiego. «Términos redondos y despoblamiento en Ávila al inicio de la Edad Moderna. Aproximación histórica». *Studia Zamorensia. Segunda Etapa* 6 (2002): 255-70.
- Martín Martín, José Luis y María Dolores García Oliva. *Historia de Extremadura. Tomo II. Los tiempos medievales*. Badajoz: Universitas Editorial, 1985.
- Martínez Sopena, Pascual. *La Tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid: Diputación Provincial, 1985.
- Matellanes Merchán, José Vicente. *La Orden de Santiago y la organización social de la Transierra castellano-leonesa (ss. XII-XIV)*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1996 [Tesis doctoral inédita].
- Monsalvo Antón, José María. «Nuevas tendencias del poblamiento en el territorio histórico durante la Baja Edad Media». En *Historia de Ávila, III. Edad Media (Siglos XIV-XV)*, Gregorio del Ser Quijano (coord.), 31-68. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2006.
- Montaña Conchiña, Juan Luis de la. «Humanización del espacio y transformación del paisaje natural en la Baja Extremadura (siglos XIII-XIV)». En *El medio natural en la España medieval*, Julián Clemente Ramos (ed.), 365-82. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2001.
- Montaña Conchiña, Juan Luis de la. *La Extremadura cristiana (1142-1350). Poblamiento, poder y sociedad*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2003.
- Montaña Conchiña, Juan Luis de la. «Poblamiento y ocupación del espacio: el caso extremeño (siglos XII-XIV)». *Revista de Estudios Extremeños* 60/2 (2004): 569-96.
- Montaña Conchiña, Juan Luis de la. «Reflexiones en torno a la repoblación y formación de la sociedad feudal extremeña (siglos XIII-XIV)». *Norba. Revista de Historia* 14 (1997): 83-101.
- Moreno de Vargas, Bernabé. *Historia de la ciudad de Mérida*. Madrid, 1633.
- Muñoz de San Pedro, Miguel. «El mayorazgo de Blasco Muñoz. Fundación vincular de principios del siglo XIV». *Revista de Estudios Extremeños* 6/3-4 (1948): 247-87.
- Naranjo Alonso, Clodoaldo. «El priorato de Magacela. Memorias de una dignidad de la insigne Orden de caballería de Alcántara». *Revista de Estudios Extremeños* 3/3-4 (1947): 379-435.
- Novoa Portela, Feliciano. *La Orden de Alcántara y Extremadura (siglos XII-XIV)*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2000.
- Postigo Aldeamil, María Josefa. «El Fuero de Plasencia». *Revista de Filología Románica* 2 (1984): 175-214 y 3 (1985): 165-224.
- Rades y Andrada, Francisco de. «Chronica de Sanctiago». En *Chronica de las tres Ordenes y Caualleries de Sanctiago, Calatraua y Alcantara*. Valencia: Librerías París-Valencia, S. L., 1997 (edición facsímil de la de 1571).
- Rodríguez Amaya, Esteban. «La Orden de Santiago en tierras de Badajoz. Su política social y agraria». *Revista de Estudios Extremeños* 2 (1946): 251-76.
- Rodríguez Blanco, Daniel. *La Orden de Santiago en Extremadura en la Baja Edad Media (siglos XIV y XV)*. Badajoz: Diputación Provincial, 1985.
- Sánchez Benito, José María. «Sobre la organización de los territorios concejiles al Sur del Sistema Central: ciudades y aldeas en los siglos XIV y XV». En *La Historia peninsular en los espacios de frontera: Las Extremaduras históricas y la Transierra (siglos XI-XV)*, Francisco García Fitz y Juan Francisco Jiménez Alcázar (coords.), 103-51. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2012.
- Sánchez Iglesias, José Luis. *Salamanca y su alfoz en la Edad Media (siglos XII y XIII)*. Salamanca: Diputación Provincial, 2003.

- Sánchez Rubio, María de los Ángeles. *Documentación Medieval. Archivo Municipal de Trujillo (1256-1516), Parte I*. Cáceres: Institución Cultural El Brocense, 1992.
- Sánchez Rubio, María de los Ángeles. *El concejo de Trujillo y su alfoz en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*. Badajoz: Universidad de Extremadura, 1993.
- Santos Canalejo, Elisa Carolina de. *La historia medieval de Plasencia y su entorno geo-histórico: la sierra de Béjar y la sierra de Gredos*. Cáceres: Institución Cultural El Brocense, 1986.
- Terrón Albarrán, Manuel. *La Extremadura musulmana. 713-1248*. Badajoz: Real Academia de Historia de Extremadura, 1991.
- Torres y Tapia, Alonso de. *Crónica de la Orden de Alcántara*. Salamanca: Junta de Extremadura, 1999 (reimpresión de la de 1763).
- Villar García, Luis Miguel. *La Extremadura castellano-leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1986.
- Villegas Díaz, Luis Rafael. «Sobre el cortijo medieval. Para una propuesta de definición». *Aragón en la Edad Media* 14-15 (1999): 1609-26.